

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1472.

Orden público.—Negociado 4.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pablo Guni y Serra, cuyas señas á continuacion se expresan, y en caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 28 de Junio de 1871.—Rómulo Mascaró.

Señas.

Edad 26 años, casado, natural de Valls.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1473.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Direccion general de Rentas, con fecha 14 del actual, se ha servido nombrar Visitador de papel sellado con destino á esta provincia á D. Juan Casals y Benet, empleado del ramo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y demás funcionarios públicos quienes le prestarán todos los auxilios que en el desempeño de dicho cargo les sean reclamados conforme á instruccion.

Tarragona 22 de Junio de 1871.—Francisco de Lázaro y Marin.

Núm. 1474.

El Alcalde popular de la ciudad de Réus, Hace saber: Que el próximo jueves 29 del actual, en esta Casa popular y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se efectuará el remate en pública subasta para el año económico de 1871-72,

de los arriendos del arbitrio municipal siguientes:

Arbitrio impuesto sobre los bueyes, terneras y corderos que se sacrifiquen en el matadero público de esta ciudad.

Arbitrio impuesto sobre los cerdos que se sacrifiquen en el mismo.

Arbitrio impuesto sobre el peso voluntario de la paja.

Arbitrio sobre el peso voluntario de algarrobas.

Arbitrio sobre el peso voluntario del pescado fresco.

Arriendo de los cuatro rediles de propiedad de este comun.

Dichos arriendos se efectuarán por orden y con el intervalo de media hora de uno á otro empezando el primero á las diez de la mañana.

Asimismo se anuncia para el dia siguiente el segundo remate del arriendo de los rediles, del arbitrio sobre el peso de la paja y algarrobas, subastándose á favor del mas beneficioso postor.

Y para que sea notorio se publicará y fijará en los sitios de costumbre, y en los pueblos mas importantes inmediatos á esta ciudad, insertándose en el Boletín oficial de la provincia.

Réus 27 de Junio de 1871.—Plácido Bassedas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1475.

Don Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria instado por D. José Bartolomé, Procurador sustituido de D. Jorge Llobet y Soler, Cura-párroco de Ulldemolins, que lo es instituido de D. Alejo Bartrolí y Piñol, labrador, vecino de la Poblá de Ciervols, sobre declaracion á favor de Carlos Bartrolí y Portella de heredero universal de su difunto hermano D. Isidro Bartrolí y Portella,

presbítero, natural de Tarragona y vecino que fué del pueblo de Ulldemolins, se ha dispuesto anunciar dicha pretension para que dentro el término de treinta dias, los que se crean con derecho á oponerse á la declaracion solicitada y los Notarios, Párrocos ó particulares que tengan noticia de haber dicho D. Isidro Bartrolí y Portella otorgado testamento ú otra especie de última voluntad lo manifiesten á este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Falsét á los veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y uno.—Evaristo Montañés.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó, Escribano.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del dia 25 de Junio.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Dominan los vientos del O. y NO., cielo generalmente despejado, mar tranquila en casi todas nuestras costas; 63 Tarifa; 64 Barcelona; 65 San Fernando; 66 Valencia; 67 Alicante; 68 Coruña; 69 Oviedo, Madrid; 70 Santiago; 71 Bilbao.

SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el dia de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Tossa en 2 ds., laud S. Antonio, de 17 ts., p. José Sans, con carbon vegetal, á D. Juan Mallol.

DESPACHADAS.

Para la mar, vapor de guerra Lepanto, de 2 cañones, el c. de fragata D. José Quintas.

Para Barcelona, laud Viñet, de 18 ts., p. Luis Coca, con vino.

Para Tortosa, laud S. Jaime, de 9 ts., p. Jaime Soliano, en lastre.

Para Kundstenje, corbeta Madagascar, de 533 ts., c. D. Antonio Radovani, en lastre.

Tarragona 27 de Junio de 1871.—El Director, Raimundo Alfonso.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Los impresos para formar el **repar-timiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia**, arreglados al último formulario oficial, se hallan de venta en la imprenta de D. JOSÉ ANTONIO NEL-LO, quien los ha servido ya á los Ayuntamientos de

- | | |
|--------------|-------------------|
| Alió. | Cherta. |
| Albiñana. | Dosaiguas. |
| Alcanar. | Espuga de Fran- |
| Alcover. | colí. |
| Aldover. | Febró. |
| Aleixar. | Falsét. |
| Alfara. | Figuera. |
| Alforja. | Flix. |
| Altafulla. | Forés. |
| Amposta. | Freginals. |
| Arnes. | Garcia. |
| Bañeras. | Garidells. |
| Barbará. | Godall. |
| Batea. | Gratallops. |
| Bellmunt. | Guiamets. |
| Benifallet. | Lilla. |
| Benisanet. | Llorens. |
| Bonastre. | Mas de Barberáns. |
| Cabacés. | Masdenverge. |
| Cabra. | Masó. |
| Calafell. | Maspujols. |
| Cambrils. | Masroig. |
| Capafons. | Miravet. |
| Castellvell. | Molá. |
| Catllar. | Montroig. |
| Cornudella. | Mora de Ebro. |
| Creixell. | Mora la Nueva. |
| Cunit. | Morell. |

Musara.	Salomé.	Valls.	Vilaplana.
Pallaresos.	S. Jaime Domenys.	Vallvert.	Vilaseca
Perafort.	S. Vicente.	Vandellós.	Vilavert.
Perelló.	Sta. Bárbara.	Vendrell.	Vilanova de Escor-
Pilas.	Sta. Oliva.	Vespella.	nalbou.
Pira.	Sta. Perpétua.	Vilallonga.	Vilanova de Prades.
Plá.	Sarreal.		
Pobla de Mafumet.	Secuita.		
Pobla de Masaluça Selva.			
Pobla de Montornés Solivella.			
Poboleda.	Tarragona.		
Pradell.	Tivisa		
Raurell.	Torre Fontaubella.		
Renau.	Torre del Español.		
Réus.	Torredembarra.		
Rocafort de Queralt Torroija.			
Roda.	Ulldecona.		
Roquetas.	Ulldemolins		
Riudecañas.	Vallclara.		

Aun cuando desde 1.º de Julio deja de correr de cargo de este establecimiento la impresion del *Boletín oficial*, seguirá, no obstante, la misma marcha que hasta aquí respecto á facilitar y remitir oportunamente á los Ayuntamientos, particulares y demás corporaciones cuantos documentos impresos puedan serles útiles y se sirvan pedir con carta autorizada dirigida á *Don José Antonio Nel-lo*, imprenta, Tarragona.

CUADROS GRÁFICOS

DE LA CORRESPONDENCIA RECÍPROCA ENTRE LAS PESAS Y MEDIDAS ANTIGUAS

USADAS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Y LAS DEL

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

Premiados en la Exposición Aragonesa de 1868.

CALCULADOS POR EL INGENIERO ALMOTACEN DE ESTA PROVINCIA.

Estos cuadros, indispensables á los Ayuntamientos, Oficinas públicas, Escuelas de Instrucción primaria, Establecimientos comerciales y al público en general, ofrecen la ventaja de poner de manifiesto en el menor espacio y con la mayor claridad y sencillez, cuantos datos puedan apetecerse para adquirir con facilidad y sin estudios engorrosos, el conocimiento de las nuevas pesas y medidas, cuyo uso hace definitivamente obligatorio desde el próximo Julio el Real decreto de 24 de Marzo último.

Inútil se hace por lo tanto encarecer la oportunidad de la publicación que tenemos el gusto de anunciar, y en cuanto á su utilidad y exactitud sobre estar garantizadas por el honorífico concepto merecido al Jurado de la Exposición aragonesa y la índole del cargo que su autor desempeña en esta provincia, el público podrá apreciarla por sí mismo al consultar las dudas que pueda ofrecerle la práctica del nuevo sistema.

En la imprenta de D. JOSÉ ANTONIO NEL-LO está haciéndose la tirada de dichos cuadros, que en número de cinco forman colección, compaginados de modo que puedan pegarse en cartón ó tabla á fin de ser consultados con facilidad.

El Cuadro núm. 1 corresponde á las medidas lineales, itinerarias, superficiales y cúbicas.

El núm. 2, á las medidas para granos, legumbres, frutas y demás cosas secas y á las medidas para aceite.

El núm. 3, á las medidas para vino, aguardiente, licores y leche.

El núm. 4, á las pesas ó medidas ponderales usadas en los comercios, farmacias y joyerías, é incluye el nuevo sistema monetario y sus equivalencias segun la ley de 19 de Octubre de 1868.

El núm. 5, establece los precios calculados á que recíprocamente resultan las mercancías vendidas en peso ó medida métrica en relacion con los precios á que se vendían en peso ó medida antigua.

Las colecciones se expenderán en esta imprenta á los precios abajo continuados, tan pronto quede concluida la tirada; sirviéndose inmediatamente por correo los pedidos que se sirvan dirigirse de colecciones sin encartonar por ser de esta manera mas fácil la remision.

Al hacer el pedido se incluirá su valor en sellos de franqueo. Todo pedido mayor de cinco colecciones obtendrá la rebaja de un diez por ciento.

PRECIOS.

La colección completa.	Encartonada.	3.75 pesetas (15 rs.)
	Sin encartonar.	2.50 id. (10 id.)
Cuadros sueltos.	Encartonados.	1.00 id. (4 id.)
	Sin encartonar.	0.75 id. (3 id.)

A los Ayuntamientos y demás corporaciones que tienen cuenta corriente con este establecimiento, se les remitirán, sin aumento de precio, las colecciones que reclamen con pedido autorizado.

En la imprenta de Don José Antonio Nel-lo

se hallan de venta:

Ejemplares impresos y rayados para la redaccion del Repartimiento de la Contribucion Territorial para 1871-72. — Factura de los recibos de talon para id. y apéndices al amillaramiento.

Idem id. id. de las declaraciones que los Ayuntamientos deben repartir á todas las personas sujetas al pago del repartimiento general vecinal, en virtud de lo mandado por el art. 32 del Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Idem id. id. para la confeccion del repartimiento general vecinal.

Idem id. id. para la id. del Presupuesto municipal y del de Beneficencia para 1871-72.

Idem id. id. para la redaccion de la Memoria explicativa.

Hojas impresas y rayadas para formar la Matricula de la contribucion industrial y de comercio de 1871-72.

Factura de los recibos de talon que debe acompañarse á la misma.

Papeletas para citar á los mozos el día que deben ser presentados en Caja.

Estados de talla.

Idem de edad.

Filiaciones.

Estados quincenales de multas, con arreglo á lo prescrito en la circular publicada en el *Boletín oficial* de 13 de Abril de 1870, núm. 45.

Recibos de formalizacion por municipal de inmuebles, subsidio, premio de cobranza y uno por ciento de formacion de matrículas.

Idem para el cobro de los intereses de inscripciones intransferibles emitidas á favor de los Ayuntamientos, y Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.

Declaraciones para los industriales que se dan de ALTA y para la formacion de los expedientes de BAJA en la matricula de la contribucion industrial y de comercio.

Relaciones trimestrales para Altas de dicha contribucion.

Idem id. para Bajas de id. id. id.

Ejemplares para la redaccion de las cuentas de caudales y de administracion municipal.

Idem para la id. del padron de pres-tacion personal.

NOTA.—Se advierte á las Corporaciones municipales que no han satisfecho el importe de las cuentas que les tiene presentadas este establecimiento, dejarán de servirse sus pedidos en lo sucesivo mientras no se pongan al corriente de los atrasos.

Estados de los individuos que se hallan sufriendo las penas de confinamiento, destierro y sujecion á la vigilancia de la autoridad.

Idem de presos, detenidos y arrestados.

Idem mensuales de Sanidad.

Idem de semestre de los niños nacidos, vacunados y muertos.

Idem de bagajes.

Idem de alojamientos.

Idem de caminos vecinales.

Idem de correcciones impuestas gubernativamente.

Idem de faltas.

Idem de capturas.

Relaciones de suministros de pan, cebada y paja á cuerpos del Ejército y Guardia civil.

Idem id. de utensilios id.

Estados de precios medios.

Despachos ó nombramientos para comisionados de apremio.

Boletas de alojamiento.

Papeletas de citacion para celebrar juicios de conciliacion ante los Juzgados de paz.

Idem de id. para id. verbales.

Idem para invitar á los individuos de Ayuntamiento á Sesion.

Idem para cobro de retribuciones de primera enseñanza.

Idem de apremio de primer grado.

Idem de segundo id.

Estados trimestrales de movimiento de poblacion.

Idem de liquidacion general de gastos é ingresos.

Hojas impresas y rayadas para formar el padron de vecinos.

Registros para el id. id.

Idem de cédulas de vecindad.

Idem para el ejercicio del sufragio universal.

Libramientos. — Cargarémes. — Cartas de pago.

Libros impresos y rayados para el Registro Civil de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.

Idem id. id. para el registro general de entrada y salida de comunicaciones.

Idem en blanco y rayados de diferentes clases y tamaños. — Carpetas &c.

COMENTARIO

SOBRE LAS

CONTRIBUCIONES EXIGIDAS EN ESPAÑA

POR

D. TOMÁS BUENO LA ROSA,

Tesorero cesante de Palencia.

Forma un cuaderno de 40 páginas en 4.º español, y se vende en la imprenta de este periódico á 4 rs. ejemplar.

Imprenta de José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan.

REGLAMENTO Y TARIFAS

DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MARZO DE 1870,

con formularios y las modificaciones que ha sufrido hasta la fecha.

Se halla de venta á 2 pesetas ejemplar en la imprenta de este periódico.